

Medidas de protección a la salud para el Buen Fin

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo



**Incremento en la
afluencia de personas**



Mayor manejo de efectivo



**Aumento del movimiento
de mercancías
(proveedores,
trabajadores y clientes)**



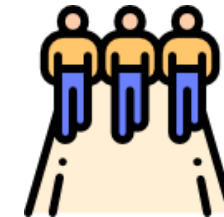
**Suele ser una actividad
grupal**



**Mayor permanencia en
las tiendas (trabajadores
y clientes)**



**Comportamiento inapropiado por parte de
los clientes (sana distancia, EPP, medidas
de higiene respiratoria, etc.)**



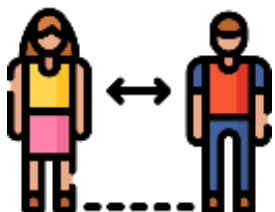
**Incremento en la
movilidad de las
personas en espacios
públicos**

Los centros de trabajo deberán **implementar obligatoriamente** las siguientes estrategias generales de control para contener la diseminación de la COVID-19.

PROMOCIÓN A LA SALUD

Sana Distancia

Implementación de las medidas de sana distancia en el ámbito laboral.



Acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagios

Controles de Ingeniería, acciones de limpieza y sanitización.



PROTECCIÓN A LA SALUD

Controles de ingreso-egreso

Implementación de controles de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores.

Toma de temperatura en la frente



Uso de EPP

Deberá proporcionar EPP adecuado que permita minimizar el riesgo de infección y evitar el riesgo de contagio en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

Utilizarlo de forma inadecuada es un criterio para negar el ingreso y/o permanencia.



Afluencia de personas

- Promover y orientar a la población para realizar las compras en línea incentivando un mayor beneficio en estas.
- Promover que las compras sean de manera individual y sin niños.
- Establecer un horario para adultos mayores (Mayores de 60 años).
- Establecer aforos máximos permisibles para centros comerciales y tiendas. (30% naranja y 50% amarillo).
- Verificar que se cumpla la sana distancia mientras se espera el ingreso al establecimiento
- Prohibir el ingreso a clientes que no porten cubrebocas o que tengan un comportamiento inapropiado (uso inadecuado de cubrebocas, negarse a realizar higiene de manos, negarse a tomarse la temperatura en la frente, etc.) o presenten síntomas visibles compatibles a COVID-19



Afluencia de personas

- Designar un grupo de personas o una persona responsable de vigilar el aforo, que se mantenga la sana distancia entre los clientes, uso de correcto de cubrebocas e higiene de manos con alcohol gel de al menos 60% al ingreso y durante la estancia en el establecimiento.
- Contar con entradas y salidas exclusivas para clientes; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida.
- Contar en los accesos con dispensadores de alcohol de al menos 60% o gel desinfectante base alcohol de al menos 60% y que estos cuenten con cantidades suficientes.
- Contar con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de espera para el ingreso y las áreas de cajas, respetando siempre la distancia mínima entre cada lugar de al menos 1.5 metros entre clientes.

Instalaciones

- Los sanitarios deberán contar con lavabos en condiciones adecuadas de operación (que cuenten con agua, jabón y toallas de papel desechables).
- Se deberá tomar la temperatura corporal en la frente al ingreso del establecimiento la cual no deberá sobrepasar los 37.5 de temperatura. En caso de presentar temperatura mayor a 37.5 no deberá ingresar al establecimiento.
- Contar con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyen lavar con agua, jabón, desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.
- Supervisar el cumplimiento a los lineamientos de sana distancia que deben seguir las personas trabajadoras y los clientes durante la estancia dentro del establecimiento.
- Bloquear áreas de descanso y áreas comunes.
- Para el caso de las personas trabajadoras que tienen contacto con público, se les proporcionará cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreras físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre la persona trabajadora y cliente).

Compras en los establecimientos



- Favorecer los pagos con medios electrónicos (tarjeta de crédito, débito, etc.).
- Asignar a una persona por caja para el cobro en efectivo que de preferencia no manipule mercancía esta persona deberá usar careta.
- El trabajador y el cliente deberán utilizar alcohol gel antes y después de manipular la terminal bancaria.
- No se deberá permitir utilizar los probadores de las tiendas o probarse las prendas dentro del establecimiento.
- Promover catálogos electrónicos con las ofertas y las características de los productos.

Vigilancia
Epidemiológica



Se realizará un **monitoreo de las incapacidades temporales para el trabajo** por enfermedades respiratorias expedidas a los trabajadores de los establecimientos que participen en el Buen Fin.